

ACCIÓN URGENTE

ANULEN LA CONDENA A MUERTE DE UN DENUNCIANTE DE IRREGULARIDADES

Mohamed Benhlima es un activista, exmilitar y denunciante de irregularidades que sacó a la luz, a través de Internet, la corrupción de altos mandos militares argelinos. Pidió asilo en España pero las autoridades españolas lo devolvieron a Argelia en marzo sin el debido proceso y sin evaluar su solicitud de asilo. Las autoridades argelinas lo encarcelaron en la prisión de El Harrash, en Argel, antes de trasladarlo a la prisión militar de El Blida, donde espera a que concluyan las investigaciones y el juicio sobre varios casos ante tribunales militares y civiles. Mohamed Benhlima fue condenado a muerte *in absentia*, mientras aún era solicitante de asilo en España, por cargos de espionaje y desertión.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la República de Argelia

President of the Republic of Algeria

Abdelmagid Tebboune

Présidence de la République

Place Mohammed Seddik Benyahia, El Mouradia, Alger

16000 Argelia

Fax: +213 02169 15 95

Correo-e: President@el-mouradia.dz

Excelencia:

Recibimos con consternación la noticia de que un tribunal militar ha condenado a muerte al activista, exmilitar y denunciante de irregularidades **Mohamed Benhlima** por cargos de espionaje y desertión. A Mohamed Benhlima no le informaron de su condena hasta el 8 de mayo, casi dos meses después de que fuera devuelto a Argelia el 24 de marzo. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, a su llegada a Argelia las fuerzas de seguridad lo agredieron físicamente. En un principio, Mohamed Benhlima fue encarcelado en la prisión de El Harrash, en Argel, en la misma sección que los detenidos del HIRAK, y más tarde fue trasladado a la prisión militar de El Blida, donde espera a que concluyan las investigaciones y el juicio sobre varios casos ante tribunales militares y civiles.

Las autoridades españolas devolvieron a Mohamed Benhlima a Argelia sin evaluar a fondo su solicitud de asilo y violando su derecho al debido proceso, en una flagrante violación de su obligación internacional de respetar el principio de no devolución (non-refoulement). Las autoridades españolas hicieron caso omiso del clamor internacional por la seguridad de Mohamed Benhlima, clamor que incluía un informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) al gobierno español en el que se afirmaba que la solicitud de asilo de Mohamed Benhlima debía ser estudiada a fondo en un procedimiento regular y no rechazada de forma sumaria, y se aducía que el riesgo de tortura era creíble y que la criminalización de la oposición pacífica en Argelia era una práctica reconocida internacionalmente.

Mohamed Benhlima fue condenado *in absentia* en otras dos causas a un total de 20 años de prisión por cargos que incluían "participación en un grupo terrorista" (artículo 87bis 3 del Código Penal) y "publicación de noticias falsas que socavan la unidad nacional" (artículo 96 bis), dos artículos muy utilizados por las autoridades para criminalizar la expresión pacífica. Un abogado que aparecía en un vídeo publicado en Facebook el 12 de mayo, junto con la madre de Mohamed Benhlima, en el que hacían responsables a las autoridades de difamar a Mohamed Benhlima mediante un vídeo que habían difundido en canales de televisión públicos, fue detenido la noche del 13 de mayo.

Le insto a garantizar la liberación de Mohamed Benhlima, poner fin a su procesamiento por cargos derivados de sus críticas a las autoridades argelinas y del ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de reunión, y anular la condena a muerte dictada contra él. Hasta que sea puesto en libertad, le insto a que garantice que permanece recluido en condiciones que cumplan las normas internacionales y que está protegido frente a la tortura y otros malos tratos. Por último, le insto a seguir garantizándole el derecho a comunicarse periódicamente con su familia y abogados y a abstenerse de intimidar de cualquier forma al equipo de su defensa.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Benhlima es un ciudadano argelino que solicitó asilo en España y Francia; se trata de un exmilitar y denunciante de irregularidades que sacó a la luz en un canal de [YouTube](#) la corrupción de altos mandos del ejército de Argelia, y participó en las protestas pacíficas contra las autoridades argelinas que dieron comienzo en el país en 2019.

Al ser deportado a Argelia, las autoridades argelinas inmediatamente mediatizaron ampliamente la “detención” de Mohamed Benhlima y violaron gravemente su derecho a la privacidad y sus derechos procesales, muy especialmente su derecho a no ser obligado a testificar contra sí mismo. Los servicios audiovisuales estatales difundieron un vídeo emitido en el que “confiesa” los delitos de conspiración contra el Estado y asegura que no se le ha tratado mal bajo custodia. El propio Mohamed Benhlima había publicado un vídeo desde el centro de retención de Valencia, en España, antes de su deportación a Argelia, en el que advertía de que ese tipo de vídeos no serían auténticos y mostrarían que había sido “sometido a severas torturas a manos de los servicios de inteligencia”.

Según la información obtenida por Amnistía Internacional, Mohamed Benhlima llegó a España el 1 de septiembre de 2019 con un visado Schengen válido. Solicitó asilo en España y recibió de las autoridades españolas un permiso de residencia, que renovó y era válido hasta el 5 de noviembre de 2021. El 23 de agosto de 2021 recibió una citación de la comisaría de policía en Bilbao, España. Ante el temor a una posible extradición a Argelia, poco después huyó a Francia. Su temor a ser extraditado se basaba en un caso similar de extradición de España a Argelia del exmilitar y solicitante de asilo Mohamed Abdellah, extraditado el 20 de agosto de 2021.

Mohamed Benhlima fue posteriormente detenido y llevado de vuelta a España. El 14 de marzo de 2022, las autoridades españolas abrieron un expediente administrativo de expulsión por infracción del artículo 54.1.a. de la ley sobre migración (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), aduciendo que Mohamed Benhlima había participado en “actividades contrarias a la seguridad nacional o que pueden perjudicar las relaciones de España con otros países”. Las autoridades españolas justificaron la apertura del expediente de expulsión contra él aduciendo una presunta relación de Mohamed Benhlima con el grupo de oposición política Rachad, que Argelia había incluido en una lista como grupo terrorista el 6 de febrero de 2022. Las autoridades españolas afirmaron que el objetivo de Rachad era infiltrar jóvenes radicales en la sociedad argelina para protestar contra el gobierno de Argelia, y concluyeron que el activista era miembro de un grupo terrorista. Sin embargo, las autoridades españolas no aportaron prueba alguna de uso de la violencia, apología del odio o cualquier otra acción del activista que pudiera ser considerada “terrorismo” de acuerdo con la definición propuesta por el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Las autoridades españolas tampoco parecen haber tenido en cuenta un contexto en el que, desde abril de 2021, las autoridades argelinas presentan con creciente frecuencia cargos falsos de terrorismo y relacionados con la seguridad nacional contra activistas pacíficos, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas.

El 27 de diciembre de 2021, los procedimientos especiales de la ONU advirtieron de que la definición de terrorismo contenida en el Código Penal argelino era demasiado imprecisa y socavaba los derechos humanos. Según manifestaron, el procedimiento de inclusión en la lista nacional de terroristas no cumplía las normas internacionales de derechos humanos; los procedimientos especiales expresaron su preocupación por la posibilidad de que diera lugar a abusos.

El 24 de marzo, alrededor de las siete de la tarde, se notificó a los abogados de Mohamed Benhlima la resolución de expulsión; los abogados presentaron sin dilación una petición de medida de suspensión provisional ante la Audiencia Nacional española, que fue denegada; sin embargo, más tarde se reveló que en esos momentos el activista ya estaba siendo escoltado en un avión a Argelia.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11 de julio de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohamed Azouz Benhlima (masculino)